

RESOLUCIÓN No. 103 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que, La Ley 909 de 2004 en su artículo 1° dispone: *“(…) De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: (...) b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción (...)”*.

Que el artículo 23 ibídem establece: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)”*.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)”*.

Que a la fecha el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector, código 070 grado 03, asignado en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta de del Instituto Para la Economía Social – IPES, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero certifica de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **CENAYDA PAOLA RICO PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.792 de Bogotá D.C., para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 103 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR, a la señora **CENAYDA PAOLA RICO PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.792 de Bogotá D.C., en el cargo de Subdirector, código 070 grado 03, asignado en la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico de la planta del Instituto Para la Economía Social - IPES, con una asignación básica mensual de cinco millones setenta mil setecientos noventa y un mil pesos m/cte. (\$ 5.070.791).

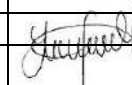
ARTÍCULO SEGUNDO. – La señora **CENAYDA PAOLA RICO PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.792 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 de marzo del 2023


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		23/03/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		24/03/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		24/03/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		24/03/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		24/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 103 de 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, compareció ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social – IPES, la señora **CENAYDA PAOLA RICO PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.186.792 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.